Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve: años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez,
Presidente.

Luis E. Ruiz Monteagudo,
Secretario.
María Teresa Nanita de Espaillat,
Secretaria ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez i Sánchez,
Vicepresidente del Senado en funciones.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.
Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Ley Nº 5134, que autoriza transferencias de fondos en la Ley de Gastos Públicos para el presente año 1959.
G. O. Nº 8364, del 29 de mayo de 1959.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 5134.

ARTICULO UNICO.— Se ordenan las siguientes trans-

ferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1959:

DEL:

CAPITULO II

PODER EJECUTIVO

10310	PODER EJECUTIVO	RD$	900.00
G10310A	Servicios Personales RD$ 900.00		

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20401	AVIACION MILITAR DOMINICANA	RD$	100,000.00
G20401A	Servicios Personales RD$ 100,000.00		
20153	MARINA DE GUERRA	RD$	30,200.00
G20153A	Servicios Personales RD$ 30,200.00		

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30119	EMBAJADA EN FRANCIA Y AUSTRIA	RD$	1,600.00
G30119A	Servicios Personales RD$ 1,600.00		
30129	CONSULADO EN MOLE DE SAN NICOLAS	RD$	2,400.00
G30129A	Servicios Personales RD$ 2,400.00		
30112	EMBAJADA EN PERU	RD$	4,950.00
G30112A	Servicios Personales RD$ 4,950.00		
30118	EMBAJADA EN MEXICO	RD$	4,500.00
G30118A	Servicios Personales RD$ 4,500.00		

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS Y BANCA

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 76,155.15
G10415C	Adquisición de Propiedades	RD$ 76,155.15	
50515	APORTE DE CAPITAL		RD$ 500,000.00
G50515	Atenciones Varias	RD$ 500,000.00	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31630	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES		RD$ 675.00
G31630	Atenciones Varias	RD$ 675.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

31401	HOSPITALES, SANATORIOS Y MATERNIDADES DEL ESTADO		RD$ 300.00
G31401A	Servicios Personales	RD$ 300.00	
31470	DIRECCION GENERAL DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL		RD$ 10,490.89
G31470	Mantenimiento y Atenciones	RD$ 6,130.89	
G31470A	Servicios Personales	4,360.00	
		RD$ 10,49089	

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 30,000.00
G10499	Atenciones Varias	RD$ 30,000.00	
			RD$ 762,171.01

AL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20153	MARINA DE GUERRA		RD$ 54,328.50
G20153	Atenciones Varias	RD$ 54,328.50	
20401	AVIACION MILITAR DOMINICANA		RD$ 100,000.00
G20401B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 30,000.00	
G20401E	Construcciones y Mejoras Permanentes	70,000.00	
		RD$ 100,000.00	
30220	POLICIA NACIONAL		RD$ 100,000.00
G30220A	Servicios Personales	RD$ 100,000.00	
20112	OFICIALES DEL EJERCITO		RD$ 85,500.00
G20112A	Servicios Personales	RD$ 85,500.00	
20120	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO		RD$ 43,950.00
G20120A	Servicios Personales	RD$ 43,950.00	
20141	VESTUARIO DEL EJERCITO		RD$ 8,110.00
G20141B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 8,110.00	
20142	SUBSISTENCIA DEL EJERCITO		RD$ 11,536.00
G20142B	Otros Gastos Corrientes	11,536.00	

20145	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO		RD$ 50,732.43
G20143	Atenciones Varias	RD$ 14,061.00	
G20143E	Construcciones y Mejoras Permanentes	27,546.50	
G20143C	Adquisición de Propiedades	9,124.93	
		RD$ 50,732.43	
20152	CUERPO MEDICO DEL EJERCITO		RD$ 17,281.91
G20152A	Servicios Personales	RD$ 16,154.33	
G20152B	Otros Gastos Corrientes	1,127.58	
		RD$ 17,281.91	
20111	ESTADO MAYOR GENERAL		RD$ 7,700.00
G20111A	Servicios Personales	RD$ 7,700.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR

31210	DIRECCION GENERAL DE MIGRACION		RD$ 61,108.22
G31210A	Servicios Personales	RD$ 6,766.68	
G31210B	Otros Gastos Corrientes	14,341.54	
G31210C	Adquisición de Propiedades	40,000.00	
		RD$ 61,108.22	

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 8,400.00
G10340A	Servicios Personales	RD$ 8,400.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30198	LEGACION EN PORTUGAL		RD$ 1,600.00
G30198A	Servicios Personales	RD$ 1,600.00	
30121	EMBAJADA EN HAITI		RD$ 2,400.00
G30121A	Servicios Personales	RD$ 2,400.00	
30176	EMBAJADA EN COSTA RICA		RD$ 4,950.00
G30176A	Servicios Personales	RD$ 4,950.00	
30112	EMBAJADA EN PERU		RD$ 4,500.00
G30112A	Servicios Personales	RD$ 4,500.00	
30151	OBLIGACIONES INTERNACIONALES		RD$ 14,824.03
G30151F	Para cubrir el pago de cuotas de la República, Organización de los Estados Americanos (OEA)	RD$ 14,824.03	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31630	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES		RD$ 24,606.25
G31630A	Servicios Personales	RD$ 675.00	
G31630	Atenciones Varias	23,931.25	
		RD$ 24,606.25	
30536	COOPERATIVAS DE INDUSTRIAS ARTESANALES		RD$ 640.00
G30536A	Servicios Personales	RD$ 640.00	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 15,210.00
G10497A	Servicios Personales	RD$ 15,210.00	
30460	DIRECCION GENERAL DE RIEGO		RD$ 36,629.81
G30460A	Servicios Personales	RD$ 5,797.50	
G30460	Atenciones Varias	30,832.31	
		RD$ 36,629.81	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 34,145.00
G10499Z	Para pagar deudas de años anteriores	RD$ 300.00	
G10499B	Otros Gastos Corrientes	15,000.00	
G10499C	Adquisición de Equipo	14,000.00	
G10499	Atenciones Varias	4,845.00	
		RD$ 34,145.00	
31372	SERVICIO NACIONAL DE SALUD		RD$ 2,100.00
G31372A	Servicios Personales	RD$ 2,100.00	
31365	DIVISION DE MALARIOLOGIA		RD$ 1,000.00
G31365B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 1,000.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

10210	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO	RD$	2,120.00
G10210A	Servicios Personales RD$ 2,120.00		
10201	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	RD$	1,000.00
G10201A	Servicios Personales RD$ 1,000.00		
10204	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	RD$	480.00
G10204A	Servicios Personales RD$ 480.00		
30202	PROCURADURIAS GENERALES DE CORTES DE APELACION	RD$	720.00
G30202A	Servicios Personales RD$ 720.00		
30203	PROCURADURIAS FISCALES	RD$	960.00
G30203A	Servicios Personales RD$ 960.00		
10203	TRIBUNAL DE TIERRAS	RD$	840.00
G10203A	Servicios Personales RD$ 840.00		
30410	MENSURAS Y SANEAMIENTO DE PROPIEDADES DEL ESTADO	RD$	400.00
G30410	Atenciones Varias RD$ 400.00		

CAPITULO XV

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

10421	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 1,908.00
G10421B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 1,908.00	
31600	DIRECCION GENERAL DE TURISMO		RD$ 52,000.00
G31600	Atenciones Varias	RD$ 52,000.00	

CAPITULO XVII

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTOS

10412	SUPERVISION GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES		RD$ 10,490.89
G10412A	Servicios Personales	RD$ 4,360.00	
G10412	Mantenimiento y Atenciones	6,130.89	
		RD$ 10,490.89	
			RD$ 762,171.04

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez,
Presidente.

Luis E. Ruíz Monteagudo,
Secretario.

María Teresa Nanita de Espaillat,
Secretaria ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez i Sánchez,
Vicepresidente del Senado en funciones.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el ar-ículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 5135, del Congreso Nacional, del 22 de mayo de 1959, que aprueba un contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Coñcretera Dominicana, C. por A.

G. O. Nº 8365, del 31 de mayo de 1959.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 5135.

VISTO: el inciso 20 del artículo 38 de la Constitución de la República;